

PROPOSICIÓN

Bogotá D.C. 12 de agosto de 2026.

Doctor
HONORIO HENRIQUEZ PINEDO
Presidente Senado de la República
Congreso de la República
Ciudad

APROBADO

1-IX-2026

DooPO # 40

Respetado presidente,

En mi condición de Senadora de la República, y conforme a lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la ley 5 de 1992, Reglamento Interno del Congreso, y dadas las diferentes situaciones posiblemente irregulares suscitadas en el trámite de la gestión, coordinación, atención, para la gestión de la emergencia presentada por el terremoto del pasado 10 de agosto, así como para la entrada de equipos de rescate y ayuda humanitaria de países extranjeros, solicito de manera respetuosa a la honorable corporación aprobar la presente proposición para llevar a cabo un debate de control político, para lo cual se hace necesario citar a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería
2. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
3. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

De acuerdo a lo anterior, me permito presentar el cuestionario que cada una de las entidades citadas e invitadas deberá absolver:

1. Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería: Con respecto a la gestión realizada referente a la atención de la emergencia generada por el terremoto del pasado 10 de agosto, informe lo siguiente:

- a. Cuántas solicitudes de apoyo por parte de cuerpos de bomberos, equipos de rescate de países u organismos extranjeros se recibieron. Especifique la nacionalidad, la fecha de la solicitud, la fecha de respuesta por parte de la Cancillería o autoridad Colombiana competente, y si finalmente se permitió el ingreso a Colombia.
- b. Cuántas solicitudes para entregar donaciones de ayuda humanitaria, por parte de países u organismos extranjeros se recibieron. Especifique la nacionalidad, la fecha de la solicitud, la fecha de respuesta por parte de la Cancillería o autoridad Colombiana competente, si finalmente se permitió o autorizó el ingreso a Colombia.
- c. Informe si al equipo de rescate conocido como Los Topos – Azteca (De nacionalidad mexicana), cuyo presidente es el Señor Hector Mendez, le fue otorgada autorización para ingresar al país el día 12 de agosto de 2026 o con posterioridad.
- d. Informe si se han recibido notas de protesta o quejas de cualquier naturaleza, en razón a posibles demoras o retrasos, en el otorgamiento de los permisos o autorizaciones para


12 agosto 2026

el ingreso al país de ayuda humanitaria, grupos de rescate o de equipos especializados de origen extranjero, para atender la tragedia generada por el terremoto, aportando copia de las mismas y de la respuesta brindada.

- e. Con respecto a las donaciones en dinero que han sido anunciadas por distintos países, destinadas a la atención de la emergencia generada por el terremoto, informe lo siguiente:

- País u organismo internacional donante
- Valor de la donación en pesos
- Fecha de la donación
- Cuenta del presupuesto general de la Nación en donde se ubicaron los recursos donados.
- Entidad u órgano del Estado al cual le fueron asignados los recursos para su ejecución material y el valor transferido.

- f. Con respecto a las donaciones en especie que han sido anunciadas por distintos países, destinadas a la atención de la emergencia generada por el terremoto, informe lo siguiente:

- País u organismo internacional donante
- Valor de la donación en pesos o su equivalente en kilogramos o toneladas.
- Fecha de la llegada de la donación a puerto marítimo o aeropuerto
- Descripción de la donación (Alimentos no perecederos, medicamentos, insumos hospitalarios, implementos de higiene o aseo personal, entre otros)

- g. Cuáles son los requisitos de orden legal o técnico que se deben acreditar para que una solicitud de autorización de ingreso al país de equipos de rescate o ayuda humanitaria, sea aceptada.

- h. Informe si se han gestionado, tramitado, solicitado, recibido, empréstitos, créditos, donaciones reembolsables o cualquier tipo de préstamo de dinero por parte de países extranjeros, banca internacional, fondos económicos internacionales, organismos de cooperación de cualquier naturaleza, banca privada nacional. En caso afirmativo informe lo siguiente:

- Entidad que realiza el empréstito, crédito, préstamo, o donación reembolsable
- Valor en moneda extranjera y valor en pesos
- Tasa de interés a la cual se negoció
- Tipo de respaldo otorgado
- Forma de pago
- Fecha de desembolso
- Número y nombre del rubro o cuenta del presupuesto general de la Nación, a la cual se asignaron estos recursos.

- i. Informe si en los días previos a su posesión en el cargo, se realizó el empalme correspondiente con el gobierno saliente, bajo los parámetros establecidos en la ley. En caso negativo, informe las razones por las cuales no se hizo empalme.

2. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República: Con respecto a la gestión realizada referente a la atención de la emergencia generada por el terremoto del pasado 10 de agosto, informe lo siguiente:

- a. Cuántas solicitudes de apoyo por parte de cuerpos de bomberos, equipos de rescate de países u organismos extranjeros se recibieron. Especifique la nacionalidad, la fecha de la solicitud, la fecha de respuesta por parte de la Cancillería o autoridad Colombiana competente, y si finalmente se permitió el ingreso a Colombia.
- b. Cuántas solicitudes para entregar donaciones de ayuda humanitaria, por parte de países u organismos extranjeros se recibieron. Especifique la nacionalidad, la fecha de la solicitud, la fecha de respuesta por parte de la Cancillería o autoridad Colombiana competente, si finalmente se permitió o autorizó el ingreso a Colombia.
- c. Informe si al equipo de rescate conocido como Los Topos – Azteca (De nacionalidad mexicana), cuyo presidente es el Señor Hector Mendez, le fue otorgada autorización para ingresar al país el día 12 de agosto de 2026 o con posterioridad.
- d. Informe si se han recibido notas de protesta o quejas de cualquier naturaleza, en razón a posibles demoras o retrasos, en el otorgamiento de los permisos o autorizaciones para el ingreso al país de ayuda humanitaria, grupos de rescate o de equipos especializados de origen extranjero, para atender la tragedia generada por el terremoto, aportando copia de las mismas y de la respuesta brindada.
- e. Con respecto a las donaciones en dinero que han sido anunciadas por distintos países, destinadas a la atención de la emergencia generada por el terremoto, informe lo siguiente:
 - País u organismo internacional donante
 - Valor de la donación en pesos
 - Fecha de la donación
 - Cuenta del presupuesto general de la Nación en donde se ubicaron los cursos donados.
 - Entidad u órgano del Estado al cual le fueron asignados los recursos para su ejecución material y el valor transferido.
- f. Con respecto a las donaciones en especie que han sido anunciadas por distintos países, destinadas a la atención de la emergencia generada por el terremoto, informe lo siguiente:
 - País u organismo internacional donante
 - Valor de la donación en pesos o su equivalente en kilogramos o toneladas.
 - Fecha de la llegada de la donación a puerto marítimo o aeropuerto
 - Descripción de la donación (Alimentos no perecederos, medicamentos, insumos hospitalarios, implementos de higiene o aseo personal, entre otros)
- g. Cuáles son los requisitos de orden legal o técnico que se deben acreditar para que una solicitud de autorización de ingreso al país de equipos de rescate o ayuda humanitaria, sea aceptada.
- h. Informe la distribución de las distintas donaciones recibidas por parte de países u organismos extranjeros tanto en dinero como en especie, especificando lo siguiente:

- Nombre de la entidad territorial beneficiaria
 - Valor de la donación económica transferida a la entidad territorial beneficiaria
 - Cantidad en kilogramos o toneladas entregada a la entidad territorial beneficiaria
 - Fechas en las cuales se hizo efectiva la transferencia de recursos o entrega material de la donación a la entidad territorial beneficiaria, aportando soporte de la misma.
- i. Informe si se han gestionado, tramitado, solicitado, recibido, empréstitos, créditos, donaciones reembolsables o cualquier tipo de préstamo de dinero por parte de países extranjeros, banca internacional, fondos económicos internacionales, organismos de cooperación de cualquier naturaleza, banca privada nacional u otros. En caso afirmativo informe lo siguiente:
- Entidad que realiza el empréstito, crédito, préstamo, o donación reembolsable
 - Valor en moneda extranjera y valor en pesos
 - Tasa de interés a la cual se negoció
 - Tipo de respaldo otorgado
 - Forma de pago
 - Fecha de desembolso
 - Número y nombre del rubro o cuenta del presupuesto general de la Nación, a la cual se asignaron estos recursos.
- j. Informe si en los días previos a su posesión en el cargo, se realizó el empalme correspondiente con el gobierno saliente, bajo los parámetros establecidos en la ley. En caso negativo, informe las razones por las que no se realizó el empalme.
- k. Informe si se han realizado traslados presupuestales para atender la emergencia generada por el terremoto. En caso afirmativo informe lo siguiente:
- Número y nombre del rubro o cuenta presupuestal desde la cual se trasladaron recursos.
 - Número y nombre del rubro o cuenta presupuestal a la cual se trasladaron recursos.
 - Entidad o dependencia para administrar o contratar o ejecutar los recursos trasladados
 - Valor de los recursos trasladados
- l. Informe que contratos a suscrito el DAPRE, cuyo objeto esté relacionado con la atención de la emergencia relacionada con el terremoto del pasado 10 de agosto de 2026.
- m. Con respecto a los anteriores contratos informe en documento Excel editable, lo siguiente:
- Nombre del Contratista
 - Número de identificación del contratista
 - Objeto del Contrato
 - Valor del Contrato
 - Modalidad de selección
 - Informes de supervisión o interventoría
 - Link de SECOP 2 donde se encuentre publicado el contrato

3. Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: Con respecto a la gestión realizada referente a la atención de la emergencia generada por el terremoto del pasado 10 de agosto, informe lo siguiente:

- a. Cuántos cuerpos de bomberos o equipos de rescate de países u organismos extranjeros ingresaron al país, para la atención de la emergencia generada por el terremoto del pasado 10 de agosto. Especifique la nacionalidad y el lugar asignado para realizar sus labores.
- b. Cuántas donaciones de ayuda humanitaria, por parte de países u organismos extranjeros, se recibieron. Especifique la nacionalidad, la fecha de entrega en Colombia de dicha ayuda.
- c. Informe si al equipo de rescate conocido como Los Topos – Azteca (De nacionalidad mexicana), cuyo presidente es el señor Héctor Méndez, le fue otorgada autorización para ingresar al país el día 12 de agosto de 2026 o con posterioridad. Igualmente, indique qué lugar del territorio nacional le fue asignado para realizar sus labores.
- d. Informe si se han recibido notas de protesta o quejas de cualquier naturaleza, en razón a posibles demoras o retrasos, en el otorgamiento de los permisos o autorizaciones para el ingreso al país de ayuda humanitaria, grupos de rescate o de equipos especializados de origen extranjero, para atender la tragedia generada por el terremoto, aportando copia de las mismas y de la respuesta brindada.
- e. Con respecto a las donaciones en dinero que han sido anunciadas por distintos países, destinadas a la atención de la emergencia generada por el terremoto, informe lo siguiente:
 - País u organismo internacional donante
 - Valor de la donación en pesos
 - Fecha de la donación
 - Cuenta del presupuesto general de la Nación en donde se ubicaron los recursos donados.
 - Entidad u órgano del Estado al cual le fueron asignados los recursos para su ejecución material y el valor transferido.
- f. Con respecto a las donaciones en especie que han sido anunciadas por distintos países, destinadas a la atención de la emergencia generada por el terremoto, informe lo siguiente:
 - País u organismo internacional donante
 - Valor de la donación en pesos o su equivalente en kilogramos o toneladas.
 - Fecha de la llegada de la donación a puerto marítimo o aeropuerto
 - Descripción de la donación (Alimentos no perecederos, medicamentos, insumos hospitalarios, implementos de higiene o aseo personal, entre otros)
- g. Cuáles son los requisitos de orden legal o técnico que se deben acreditar para que una solicitud de autorización de ingreso al país de equipos de rescate o ayuda humanitaria, sea aceptada.

- h. Informe la distribución de las distintas donaciones recibidas por parte de países u organismos extranjeros tanto en dinero como en especie, especificando lo siguiente:
- Nombre de la entidad territorial beneficiaria
 - Valor de la donación económica transferida a la entidad territorial beneficiaria
 - Cantidad en kilogramos o toneladas entregada a la entidad territorial beneficiaria
 - Fechas en las cuales se hizo efectiva la transferencia de recursos o entrega material de la donación a la entidad territorial beneficiaria, aportando soporte de la misma.
- i. Informe si se han gestionado, tramitado, solicitado, recibido, empréstitos, créditos, donaciones reembolsables o cualquier tipo de préstamo de dinero por parte de países extranjeros, banca internacional, fondos económicos internacionales, organismos de cooperación de cualquier naturaleza, banca privada nacional u otros. En caso afirmativo informe lo siguiente:
- Entidad que realiza el empréstito, crédito, préstamo, o donación reembolsable
 - Valor en moneda extranjera y valor en pesos
 - Tasa de interés a la cual se negoció
 - Tipo de respaldo otorgado
 - Forma de pago
 - Fecha de desembolso
 - Número y nombre del rubro o cuenta del presupuesto general de la Nación, a la cual se asignaron estos recursos.
- j. Informe si en los días previos a su posesión en el cargo, se realizó el empalme correspondiente con el gobierno saliente, bajo los parámetros establecidos en la ley. En caso negativo, informe las razones por las que no se realizó el empalme.
- k. Informe si se han realizado traslados presupuestales para atender la emergencia generada por el terremoto. En caso afirmativo informe lo siguiente:
- Número y nombre del rubro o cuenta presupuestal desde la cual se trasladaron recursos.
 - Número y nombre del rubro o cuenta presupuestal a la cual se trasladaron recursos.
 - Entidad o dependencia para administrar o contratar o ejecutar los recursos trasladados
 - Valor de los recursos trasladados
- l. Informe que contratos a suscrito la UNGRD y el *Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres*, cuyo objeto esté relacionado con la atención de la emergencia relacionada con el terremoto del pasado 10 de agosto de 2026.
- m. Con respecto a los anteriores contratos informe en documento Excel editable, lo siguiente:
- Nombre del Contratista
 - Número de identificación del contratista
 - Objeto del Contrato
 - Valor del Contrato

**ESMERALDA
SENADORA**

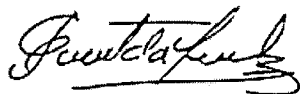
**PACTO
HISTÓRICO**

**Aquí se
DEFIENDE
LA VIDA!**

- Modalidad de selección
 - Informes de supervisión o interventoría
 - Link de SECOP 2 donde se encuentre publicado el contrato
- n. Informe el número de personas fallecidas, personas heridas, personas desaparecidas, clasificadas por municipio y departamento.
- o. Informe el número de viviendas y edificaciones afectadas, indicando el grado de afectación y si las mismas son habitables o no, clasificado por municipio y departamento.
- p. Informe el número de animales fallecidos, heridos, desaparecidos, clasificados por municipio y departamento.

Sin otro particular, agradezco la colaboración prestada y el agendamiento oportuno del presente debate de control político, en hora y fecha que determine la mesa directiva.

Atentamente



ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
Senadora de la República
Pacto Histórico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA